

**CONSEJO DIRECTIVO
ACUERDO NÚMERO 021 DE 2025
(enero 24)**

Por el cual se autoriza la incorporación con recursos provenientes de Excedentes Financieros de la vigencia 2024, al presupuesto de ingresos y gastos de la vigencia 2025 de la Unidad Técnica para el Desarrollo Profesional-Utedé,

El Consejo Directivo de la *Unidad técnica para el desarrollo profesional - Utedé* en ejercicio de las facultades legales en especial las conferidas por el Acuerdo 086 de 2021, Artículo 33, literales a, j, y,

CONSIDERANDO QUE:

El Artículo 69 de la Constitución Política de Colombia de 1991, consagra el principio de la autonomía universitaria, como una garantía institucional que permite a los centros de educación superior adoptar sus propios estatutos, definir libremente su filosofía y su organización interna.

El artículo 29 de la Ley 30 de 1992 "*Por la cual se organiza el servicio público de la Educación Superior*" facultan a las Instituciones de Educación Superior, en el marco de la autonomía universitaria para establecer, arbitrar y aplicar sus recursos para el cumplimiento de su misión social y de su función institucional.

El Estatuto General de la *Unidad técnica para el desarrollo profesional - Utedé*, Acuerdo 086 de 2021, establece como función del Consejo Directivo, entre otras, Artículo 33, en los literales a: *Definir y aprobar las políticas académicas, administrativas, financieras y de planeación institucional.* y j, *Aprobar el proyecto de presupuesto, así como sus modificaciones y examinar anualmente los estados financieros de la Institución.*

El Consejo Directivo de la Institución, aprobó mediante Acuerdo No. 017 del 29 de noviembre de 2024, el presupuesto de ingresos para la vigencia fiscal comprendida entre el 1º de enero y hasta el 31 de diciembre de 2025.

La ley 179 de 1994 , en su artículo 13 establece "Los recursos de capital comprenderán: Los recursos del balance, los recursos del crédito interno y externo con vencimiento mayor a un año de acuerdo con los cupos autorizados por el Congreso de la República, los rendimientos financieros, el diferencial cambiario originado por la monetización de los desembolsos del crédito externo y de las inversiones en moneda extranjera, las donaciones, el excedente financiero de los establecimientos públicos del orden nacional, y de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado del orden Nacional y de las Sociedades de Economía Mixta con el régimen de aquellas, sin perjuicio de la autonomía que la Constitución y la ley les otorga, y las utilidades del Banco de la República, descontadas las reservas de estabilización cambiaria y monetaria".

La Unidad Técnica para el Desarrollo Profesional-Utedé, resultado del análisis y conciliación de los saldos en libro de las cuentas bancarias en el Estado del Tesoro y la Ejecución de Ingresos y Gastos de la Vigencia 2024, se genera un excedente de financiero en la vigencia 2025, por valor de Quinientos Treinta y Un Millones Ciento Treinta y Seis Mil Seiscientos Veintiocho Pesos M/cte. (\$ 531.136.628,16), valor que se desglosa de la siguiente manera:

EXCEDENTES FINANCIEROS 2024	
CONCEPTO	EXCEDENTE
EXCEDENTES FINANCIEROS	17.426.762
COOPERATIVAS	622.087
RECURSO 10 (FUNCIONAMIENTO)	3.801.214
RECURSO 20	509.286.565
TOTAL	531.136.628

Mediante Resolución Rectoral No. 4430 de enero 13 de 2025, se efectúa el reconocimiento del excedente financiero correspondiente a la vigencia 2024, por valor de Quinientos Treinta y Un Millones Ciento Treinta y Seis Mil Seiscientos Veintiocho Pesos M/cte. (\$ 531.136.628,16).

De acuerdo con las normas presupuestales vigentes los recursos que se liquiden como sobrantes al final de una vigencia fiscal y que no soportan compromisos presupuestales, se deben incorporar al presupuesto de la siguiente vigencia como excedentes financieros para financiar gastos de inversión y/o de destinación específica.

Los proyectos de inversión que se financiarán con los recursos provenientes de los excedentes financieros de la vigencia 2024, identificados en el Plan Integral para el Desarrollo y la Calidad de Utedé, Acuerdo 009 de 2024, son los siguientes:

Cod	CONCEPTO	VALOR
2.3.2.	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 531.136.628
2.3.2.1.	Proyecto SGR RC No. 451-2021 Bioeconomía ICESI - Utede - Hugo Restrepo - Grupo Bios	\$ 14.696.316
2.3.2.2.	PID 2032 Acuerdo 009 de 2024. MEP2- 64. Desarrollo de pilotaje C.I.A. Redttu - MEN - Minciencias	\$ 120.000.000
2.3.2.3.	PID 2032 Acuerdo 009 de 2024. MEP2- 63. Avanzar cooperación internacional con Embajada del Canada: Programa Educolumbia	\$ 12.000.000
2.3.2.4.	PID 2032 Acuerdo 009 de 2024. MEP2 - 78. Garantizar la operabilidad de talleres, laboratorios, equipos de movilidad y sitios de práctica para campus Buga y centros de apoyo tutorial	
2.3.2.4.1.	MEP2-78.01. Cambio cableado de alimentación a 220 Voltios por caída de tensa en líneas de alimentación	\$ 98.000.000
2.3.2.4.2.	MEP2-78.02. Adecuación 4.000 mts2 Laboratorio y Taller Granja Solar, programas Transición energética	\$ 157.000.000
2.3.2.4.3.	MEP2-78.03. Dotación Laboratorio y Taller Cocina Master Class, programas Turismo	\$ 65.000.000
2.3.2.5.	PID 2032 Acuerdo 009 de 2024. MEP2- 08. Formación de alta calidad en maestría	\$ 15.000.000
2.3.2.6.	PID 2032 Acuerdo 009 de 2024. MEP3- 14. Becas para escritura de proyectos de I+D+i a profesores vinculados y en planta	\$ 15.000.000
2.3.2.7.	PID 2032 Acuerdo 009 de 2024. MEP1- 04. Colección individuación técnica	\$ 12.440.312
2.3.2.8.	PID 2032 Acuerdo 009 de 2024. MEP2 - 76. Garantizar el mantenimiento, reposición y sostenibilidad de los espacios académicos del campus Buga	\$ 22.000.000
		\$ 531.136.628

En mérito de lo anteriormente expuesto...

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar incorporar en el presupuesto de ingresos de la Unidad Técnica para el Desarrollo Profesional-Utedé para la vigencia fiscal 2024, los excedentes financieros de la vigencia fiscal 2025 por valor total de de QUINIENTOS TREINTA Y UN MILLONES CIENTO TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS VEINTIOCHO PESOS M/cte. (\$ 531.136.628,16), conforme al siguiente detalle:

CÓDIGO	CONCEPTO	VALOR (\$)
1	INGRESOS	531.136.628,16

CÓDIGO	CONCEPTO	VALOR (\$)
1.2	RECURSOS DE CAPITAL	531.136.628,16
1.2.02	EXCEDENTES FINANCIEROS	531.136.628,16
1.2.02.01-1.3.1.1.02	ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS	531.136.628,16
TOTAL ADICIÓN		531.136.628

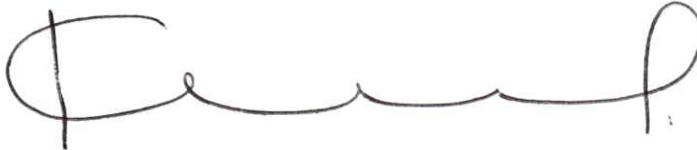
ARTÍCULO SEGUNDO: Con el producto de la adición que trata el artículo anterior, incorporar al Presupuesto de Gastos de Inversión de la vigencia 2025, la suma de de QUINIENTOS TREINTA Y UN MILLONES CIENTO TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS VEINTIOCHO PESOS M/cte. (\$ 531.136.628,16), distribuido de la siguiente manera:

CÓDIGO	CONCEPTO	VALOR (\$)
2	GASTOS	531.136.628
2.3	INVERSIÓN	531.136.628
2.3.2	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	531.136.628
TOTAL GASTOS		531.136.628

ARTÍCULO TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Guadalajara de Buga, a los veinticuatro (24) días del mes de enero de dos mil veinticinco (2025).



KAROL VANESSA MARTINEZ SILVA,
 Presidente del Consejo Directivo



JACKELINE VALDERRAMA CUADROS
 Secretaria del Consejo